



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE ABRIL DE 2026

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01263/2026

VISTO:

La necesidad de la Municipalidad de San Pedro de Atacama de efectuar una declaratoria en marco de la hermandad entre pueblos andinos; Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 2868 de la creación de la Comuna de fecha 21 de Septiembre de 1979; Lo dispuesto en el Decreto con fuerza de ley N° 1-2868 de establecimiento de la Municipalidad de San Pedro de Atacama fecha 05 de Junio de 1980; lo dispuesto en el decreto 4112/2024, de fecha 09 de Diciembre de 2024, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; la Resolución 36/2024 de Contraloría General de la república y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1.- Declárese en el marco de la hermandad entre pueblos andinos que la actividad **IX feria del trueque y VIII festival andino** es de interés cultural para la Comuna de San Pedro de Atacama.

2.- Entréguese el presente decreto en Ceremonia Pública, con motivo de la realización de la actividad, al Presidente de la Comuna de Susques, **Señor Eladio Flaviano Vasquez**, esto con motivo de fortalecer los lazos entre pueblos hermanos.

3.- Archívese el presente Decreto para el posterior control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



JUSTO ZULETA SANTANDER
Alcalde

JZS/RAC

Distribución:

CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldía

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal secretaria municipal, archivo municipal

ROXANA ARANDA CARU secretario municipal secretaria municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=23007840&hash=66310>

